

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP10/2026

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas** del día **veintisiete de octubre del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acta de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial **ITP10/2026** relativo a la **“Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado y elevadores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, segunda vuelta”** se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la convocante: -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. -Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----

C. Abraham Erasmo Marino Dircio. - Técnico Especializado de la Dirección de Recursos Materiales. --

-----**RESULTANDO**-----

Derivado de la Invitación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **treinta de septiembre** de la presente anualidad, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las **invitaciones** del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **ITP10/2026**, a las siguientes personas proveedoras:

- I. Benito Arellano Cortés**
- II. Reliable Solutions for Maintenance S.A. de C.V.**
- III. José Luis Rodríguez Alcántara**
- IV. Kone México S.A. de C.V.**
- V. Fabian Zagal Guerrero**

Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/itp10/Xerox-Scan_30092026120402.PDF con carácter informativo de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

2.- Con fecha **doce de octubre** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso b) de las bases de la invitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, contando con los siguientes participantes: -----

Participante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
BENITO ARELLANO CORTÉS	SI	NO	01/10/2026	08:38 HRS	comprador1.drm@uaem.mx
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALCÁNTARA	SI	SI	30/09/2026	18:25 HRS	comprador1.drm@uaem.mx
KONE MEXICO S.A. DE C.V.	SI	SI	08/10/26	13:52 HRS	comprador1.drm@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx , gabriela.salgado@uaem.mx
RELIABLE SOLUTIONS FOR MAINTENANCE S.A. DE C.V.	SI	NO	01/10/26	14:03 HRS	comprador1.drm@uaem.mx

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de junta de aclaraciones, inciso J) de las bases de invitación, se levantó acta y se entregó copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/itp10/Acta-de-apertura-itp10.PDF> para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **diecinueve de octubre** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de presentación y apertura de proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de invitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

Participante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
RELIABLE SOLUTIONS FOR MAINTENANCE S.A. DE C.V.	SI	SI	SI
BENITO ARELLANO CORTES	SI	SI	SI

JOSE LUIS RODRIGUEZ ALCANTARA	SI	SI	SI
KONE MEXICO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ---

Participante	Observaciones	Monto De La Propuesta
RELIABLE SOLUTIONS FOR MAINTENANCE S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$239,700.00 Iva: \$38,352.00 Total: \$278,052.00 (Doscientos setenta y ocho mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)
BENITO ARELLANO CORTES	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$225,650.00 Iva: \$36,104.00 Total: \$261,754.00 (Doscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
JOSE LUIS RODRIGUEZ ALCANTARA	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$460,620.00 Iva: \$73,699.20 Total: \$534,319.20 (Quinientos treinta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos 20/100 M.N.)
KONE MÉXICO S.A. DE C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$684,018.99 Iva: \$109,443.04 Total: \$793,462.02 (Setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 02/100 M.N.)

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, inciso J) de las bases de invitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Propositiones y se entregó copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/itp10/Acta-de-apertura-itp10.PDF> -----

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

económicas de las bases de invitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas requirentes de los servicios, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos, y harán una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----

II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----

a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección de Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV Requisitos para las Propositiones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica y en el **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de invitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

b) **Evaluación técnica.** - Las **áreas técnicas requirentes de los servicios**, serán las responsables de verificar que la **propuesta técnica** en la **partida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica de los Servicios"** en caso de que la propuesta **cumpla** con lo solicitado las áreas requirentes expresarán su **conformidad y aceptación**, en caso de que a juicio del solicitante la propuesta técnicamente **no cumpla indicara los puntos que en cada caso se incumpla**.

III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el Considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico.

IV. Que en términos del numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de invitación, para tal efecto se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo** de la partida, por lo que, **se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio**.

V. Que toda vez, que en las partidas de la presente invitación no se cuenta con el mínimo de tres propuestas susceptibles de análisis, la convocante optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, por lo que, en caso que sólo se haya presentado una oferta, se podrá adjudicar el contrato, si se considera que reúne las condiciones requeridas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Participante	Observaciones
RELIABLE SOLUTIONS FOR MAINTENANCE S.A. DE C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de invitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos establecidos por las áreas técnicas requirentes del servicio EES XALOSTOC, Facultad de Ciencias del Deporte, Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, FES Cuautla, Facultad de Medicina, en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio", de las bases de invitación.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, la propuesta presentada es susceptible de adjudicarse conforme al presupuesto de las Unidades Académicas, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
BENITO ARELLANO CORTES	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de invitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante no cumple con la documentación legal y administrativa ya que de la revisión cuantitativa a la documentación legal y administrativa presentada por el participante en el presente acto, no exhibe en su totalidad la documentación que se solicitó en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" numeral 7. Que debe anexar la opinión de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no mayo a 30 días naturales; y numeral 8 Que debe anexar constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales que mite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no mayor a treinta días naturales, por lo que la falta de dicho requisito y toda vez que dicha información no puede ser cubierta con otra información contenida en la propia proposición, dicho incumplimiento afecta directamente la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento, en términos del apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 2. Desechamiento de propuestas y además es causal de descalificación conforme al Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3. Descalificación de participantes inciso A) de las bases de licitación; en consecuencia, se desecha la propuesta presentada.</p>

<p>JOSE LUIS RODRIGUEZ ALCANTARA</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de invitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos establecidos por las áreas técnicas requirentes del servicio, en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio", para las partidas de extintores de las bases de invitación.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, la propuesta económica presentada se encuentra dentro del techo presupuestal de las áreas requirentes, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>KONE MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3 Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de invitación, la Convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de invitación.</p> <p>Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos establecidos por las áreas técnicas requirentes del servicio Facultad de Arquitectura y Facultad de Contaduría, Administración e Informática, en el Anexo No. 1 "Especificación Técnica del Servicio", de las bases de invitación.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el participante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, la propuesta presentada es susceptible de adjudicarse conforme al presupuesto de las Unidades Académicas, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

Primero. - Se Cancelan por usuario, las siguientes partidas:

PARTIDAS	
2 2da V.	20 2da V.
3 2da V.	21 2da V.

Segundo. - Se declaran desiertas por superar el techo presupuestal, las siguientes partidas:

PARTIDAS	
4 2da V.	11 2da V.
5 2da V.	12 2da V.
6 2da V.	18 2da V.
7 2da V.	19 2da V.
8 2da V.	
9 2da V.	
10 2da V.	

Tercero. - Se adjudica a la persona moral RELIABLE SOLUTIONS FOR MAINTENANCE S.A. DE C.V. las siguientes partidas:

PARTIDAS				
1 2da V.	17 2da V.	26 2da V.	31 2da V.	36 2da V.
13 2da V.	22 2da V.	27 2da V.	32 2da V.	37 2da V.
14 2da V.	23 2da V.	28 2da V.	33 2da V.	38 2da V.
15 2da V.	24 2da V.	29 2da V.	34 2da V.	39 2da V.
16 2da V.	25 2da V.	30 2da V.	35 2da V.	40 2da V.

SUBTOTAL	\$159,800.00
ISR 1.25%	-
I.V.A.	\$25,568.00
TOTAL	\$185,368.00

(CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cuarto. - Se adjudica a la persona física **JOSE LUIS RODRIGUEZ ALCANTARA** las siguientes partidas

PARTIDAS			
44 2da V.	50 2da V.	55 2da V.	61 2da V.
45 2da V.	51 2da V.	56 2da V.	62 2da V.
46 2da V.	52 2da V.	57 2da V.	73 2da V.
47 2da V.	53 2da V.	58 2da V.	
48 2da V.	54 2da V.	60 2da V.	

SUBTOTAL	\$434,400.00
ISR 1.25%	-
I.V.A.	\$69,504.00
TOTAL	\$503,904.00

(QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Quinto.- Se adjudica a la persona física **KONE MEXICO S.A DE C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA
41 2 da v.

SUBTOTAL	\$25,200.00
ISR 1.25%	-
I.V.A.	\$4,032.00
TOTAL	\$29,232.00

(VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Sexto.- De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio** de la obligación de las partes **de firmar el contrato o pedido dentro de los diez días hábiles contados a partir del presente fallo** en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos, Edificio 2-B, color blanco, salón 07 de cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. -----

Séptimo. – El inicio de la prestación del servicio, podrá darse el **día natural siguiente al de la notificación del fallo** de la invitación. Los servicios deberán ser **prestados conforme al plazo establecido en el contrato o pedido.** -----

Octavo. - Los proveedores adjudicados deberá otorgar las siguientes garantías: -----

a. Mantenimiento preventivo. - garantía mínima de 6 meses a partir de la conclusión del servicio.

b. Mantenimiento correctivo. - garantía mínima de 1 año a partir de la conclusión del servicio.

Octavo. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato o pedido respectivo, serán garantizadas los participantes adjudicados mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas, **cheque certificado o de caja y depósito en garantía a la cuenta número 65507321638 de Banco Santander México S.A.** que se realice en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. -----
Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las bases de invitación. -----

De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. -----

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. -----

Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. -----

La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los servicios recibidos. ----

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos: -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- A) Cuando el prestador incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Noveno. - La convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos: -----

- a) Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado, de conformidad con los requerimientos del usuario establecidos en el **Anexo 1 "Especificación Técnica de los Servicios"**.
- b) Cuando el proveedor no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha señalada y en los términos establecidos por el usuario de los servicios.
- c) Cuando los servicios no cumplan con las características convenidas.
- d) Cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.
- e) Cuando el proveedor incumpla lo señalado en su propuesta técnica.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado. -----

Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. -----

Décimo. - Para las partidas declaradas desiertas por superar el techo presupuestal, toda vez que persiste la necesidad de contratar los servicios con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad, en base a los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia para asegurar las mejores condiciones disponibles para la Universidad, se procederá en términos de la normatividad Universitaria aplicable en la materia.-----



Décimo Primero. - Notifíquese. - Por correo electrónico el presente fallo a los participantes: **RELIABLE SOLUTIONS FOR MAINTENANCE S.A. DE C.V., BENITO ARELLANO CORTÉS, JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ALCANTARA Y KONE MÉXICO S.A. DE C.V.** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal, en términos del apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 3. Acto de fallo de las bases de la invitación - Así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la institución"

Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales

Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores

C. Abraham Erasmo Marino Dircio
Técnico Especializado en Compras

